AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Dirección General de Gestión

Unidad de Análisis y Responsabilidad Patrimonial
C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Tel. 957 49 99 00 ext 17176 y 17171
rpatrimonial@ayuncordoba.es

Nº Doc.:
S/ref.:
N/ref.:
Asunto: **Informe ofertas expte 32/15**
Fecha: 4 de mayo de 2015
Destinatario:

Don Manuel Petidier Huertos
Jefe del Departamento de Servicios Internos

En relación con las ofertas presentadas al expediente sobre contratación del Seguro de **BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS del Ayuntamiento de Córdoba, expte 32/15**, remitido por la Unidad de Compras Contratación, se informa lo siguiente:

En primer lugar respecto de que la oferta presentada por la Empresa HISCOX INSURANCE COMPANY LIMITED., se informó que pudiera estar incursa en baja temeraria. Al respecto se le requirió para que justificara las características de la oferta presentada, presentando la citada aseguradora informe justificativo el día 04/05/15.

Al respecto se informa lo siguiente:

1.- La Aseguradora justifica la baja y los términos de la oferta tras realizar un riguroso análisis conforme a sus criterios técnicos: colección inventariada, ubicada en localizaciones de la ciudad de Córdoba con medidas de seguridad, sin siniestralidad declarada, etc que "... nos permite concluir desde un punto de vista técnico que ... puede ser considerado como un buen riesgo y ello ha permitido a Hiscox aplicando su conocimiento técnico, calcular una prima como la propuesta.

2.- La aseguradora justifica la viabilidad de ejecución del contrato en base a la solvencia empresarial justificada y acreditada desde hace más de 10 años"... ofreciendo seguros especializados para obras de arte y bienes de interés histórico artístico. Han asegurado exposiciones temporales y colecciones permanentes en numerosas instituciones (acompañan listado). En todos lo casos la prima propuesta ha sido proporcional al riesgo asumido por la compañía aseguradora y su cálculo ha tenido en cuenta lo preceptuado por la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados y su Reglamento de desarrollo: "... la prima ofertada cumple los requisitos legales en materia de suficiencia de obligaciones, requisito obligatorio para todos los aseguradores y respetado escrupulosamente por este licitador".

3.- Finalmente Empresa HISCOX INSURANCE COMPANY LIMITED es una entidad cotizada en la Bolsa de Londres que cuenta con "una acreditada solvencia económica acreditada por un volumen de primas en 2014 superior a 2.000.000.000 €".

En consecuencia no se encuentran argumentos técnicos que justifiquen la exclusión de la oferta presentada por Empresa HISCOX INSURANCE COMPANY LIMITED, empresa acreditada y solvente, con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y que Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su *Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas*

desproporcionadas o temerarias en las subastas. Apartado 6 dice que *"Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada."* y que ello no se ha desvirtuado con el informe aportado por la aseguradora, se propone que la oferta presentada por Empresa HISCOX INSURANCE COMPANY LIMITED, sea tenida en cuenta al objeto de resolver el concurso sobre contratación del Seguro de Bienes Histórico Artísticos del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

En segundo lugar respecto de las ofertas presentadas se informa lo siguiente:

1.- Ofertas presentadas y precio:

EMPRESAS	PRECIO	AñO 2015	AÑO 2016
AXA ART	**20.986,45 €**	8.408,36 €	12.578,08 €
NACIONALE SUISSE	**21.786,38 €**	8.750,26 €	13.036,12 €
HISCOX	**13.243,42 €**	4.879,15 €	8.364,27 €

Todas las ofertas mejoran el tipo económico fijado por el Ayuntamiento de 33.333 € y cumplen con lo estipulado en el pliego de condiciones.

2.- Inclusión coberturas adicionales:

EMPRESAS	COBERTURAS
AXA ART	17
NACIONALE SUISSE	3
HISCOX	7

3.- Eliminación de franquicias:

EMPRESAS	FRANQUICIAS
AXA ART	Eliminación de franquicias *
NACIONALE SUISSE	Eliminación de franquicias
HISCOX	Eliminación de franquicias

* Aparecen reflejadas expresamente en la Propuesta Técnica (Condiciones Particulares) presentada por la empresa y que obran en el expediente.

4.- Baremación de las ofertas:

4.1.- Importe de la prima: **Hasta 80 puntos.**

Cada oferta se valorará según la siguiente fórmula de baremación:

P= X x Of. Máxima presentada/ OF. licitador

Siendo:

P = Puntuación obtenida.
X= Cantidad máxima de puntos que pueden obtenerse en este apartado (65).
OF. licitador= oferta del licitador que se valora.
OF. máxima = mejor oferta presentada.

Cada uno de los licitadores ofertará tres importes:

- Importe correspondiente al periodo de 2014, todos los conceptos incluidos.
- Importe correspondiente a la anualidad 2015, todos los conceptos incluidos.
- Importe total del contrato, todos los conceptos incluidos, que deberá coincidir con la suma de los anteriores.

La valoración económica, se realizará sobre el importe total del contrato, no valorándose y por lo tanto siendo excluidas, aquellas ofertas que no incluyan los tres importes que se especifican anteriormente.

- AXA ART

$\frac{13.243,42 \times 80}{20.986,45}$ = *50.48 puntos*

- NACIONALE SUISSE

$\frac{13.243,,42 \times 80}{21.786,38}$ = *48,63 puntos*

- HISCOX

$\frac{13.243,,42 \times 80}{13.243,42}$ = *80 puntos*

EMPRESAS	PRECIO	PUNTOS
AXA ART	**20.986,45 €**	50,48
NACIONALE SUISSE	**21.786,38 €**	48,63
HISCOX	**13.036,12 €**	80.00

4.2.- INCLUSIÓN DE COBERTURAS ADICIONALES: hasta 10 puntos

Se dará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor nuecero de coberturas, valorándose el resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

P = X x OF licitador / OF máxima presentada

Siendo:
P = Puntuación obtenida
X = Cantidad máxima de puntos que puede obtenerse en este apartado (10)
OF licitador = Oferta del licitador que se valora
OF máxima = Mejor oferta presentada

- AXA ART

$\frac{10 \times 17}{17}$ = *10 puntos*

- NACIONALE SUISSE

$\frac{10 \times 3}{17}$ = *1,76 puntos*

- HISCOX

$\frac{10 \times 7}{17}$ = *4,11 puntos*

EMPRESAS	COBERTURAS	PUNTOS
AXA ART	17	10
NACIONALE SUISSE	3	1,76
HISCOX	7	4,11

4.3.- ELIMINACIÓN DE FRANQUICIAS: Hasta 10 puntos

Se dará la puntuación de 10 puntos a los licitadores que oferten la eliminación total de franquicias. No se valoraran ofertas con reducciones o eliminaciones parciales de franquicia.

EMPRESAS	FRANQUICIAS	PUNTOS
AXA ART	Eliminación de franquicias	10
NACIONALE SUISSE	Eliminación de franquicias	10
HISCOX	Eliminación de franquicias	10

CUADRO RESUMEN

EMPRESAS	PRECIO	INCREMENTO COBERTURAS	REDUCCIÓN FRANQUCIAS	PUNTOS
AXA ART	50,48	10	10	70,48
NACIONALE SUISSE	48,63	1,76	10	60,39
HISCOX	80.00	4,11	10	94,11

En consecuencia, se propone la adjudicación del Seguro de **BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS del Ayuntamiento de Córdoba** a la empresa Empresa HISCOX INSURANCE COMPANY LIMITED por la cantidad total de TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, desglosados en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CENTIMOS para el año 2015 y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS para el año 2016.

EMPRESA	PRECIO	AñO 2015	AñO 2016
HISCOX	**13.243,42 €**	4.879,15 €	8.364,27 €

El Jefe de la Unidad de Análisis
y Responsabilidad Patrimonial

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Dirección General de Gestión
Unidad de Análisis y
Responsabilidad Patrimonial

Fdo.: Francisco Pizarro Moreno